



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA**

CONSTANCIA TÉRMINOS TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS **EXCEPCIONES DE MERITO EN PROCESO CIVIL PRINCIPAL PROPUESTA POR LOS DEMANDADOS** (ART. 110, 206, 368, 370 CGP Y ART. 9 DECRETO 2213 DE 2022).

PROCESO CIVIL VERBAL RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - 2022-00073-00

Demandante. MARIA CRISTINA ZAPATA Y OTROS

Demandado. HUGO RINCON MENDEZ – ELOISA MENDEZ PRADA

TRASLADO No. 019/2023

Siendo las 8:00 de la mañana, de hoy 2 de Octubre de 2023, en los términos de los artículos 370 del CGP., y en armonía con el 110 de la misma codificación, mediante fijación en lista se corre traslado a la parte demandante de las **EXCEPCIONES DE MERITO** formuladas por la demandada ELOISA MENDEZ PRADA en la contestación de la acción, A SABER:

INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LA DEMANDADA ELOISA MENDEZ PRADA, FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA, INEXISTENCIA DE FUNDAMENTO DE OBLIGACION INDEMNIZATORIA, COBRO DE LO NO DEBIDO, CONCURRENCIA DE CULPAS, LA INNOMINADA O GENERICA.

Términos: cinco (5) días. No corren términos, los días inhábiles ni festivos.

Inicia el traslado: Octubre 3 de 2023, 8 am.

Vence el traslado: Octubre 9 de 2023 5pm.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario